

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2005 sobre notificación del pliego de cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Juan Carlos Jiménez Rabazo por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 25 de noviembre de 2005. La Instructora, LOURDES GARCÍA GARCÍA.

ANEXO

Interesado: D. Juan Carlos Jiménez Rabazo con D.N.I. número 07046947T.

Último domicilio conocido: C/ J. Martínez R. Azorín, 3. 06800 Mérida (Badajoz).

Expediente: SETB-00017 del año 2005 seguido por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

En el expediente sancionador SETB 00017 del año 2005, incoado a D. Juan Carlos Jiménez Rabazo con D.N.I. número 07046947T, por utilización antirreglamentaria de útiles y trastos para la lidia a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

HECHOS IMPUTADOS

En la Becerrada mixta de promoción, celebrada el día 6 de agosto de 2005, en la que participó Ud. como rejoneador, en su primer y único novillo, echa pie a tierra después de haberle colocado a la res sólo un rejón de muerte, para su posterior muerte con el estoque desde la tierra.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Grave, prevista en el art. 15 j) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, en relación con el art. 88.5 del Reglamento Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, a la que podría corresponder una sanción de 300,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Badajoz a 27 de octubre de 2005. La Instructora. Fdo.: Lourdes García García.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2005, del Secretario General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta, la contratación de “Aprovechamiento de madera en las parcelas Peña de La Gasca y Los Parrales en la Sierra de Nuñomoral, en el término municipal de Nuñomoral”. Expte.: SUBASTA24/05.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SUBASTA24/05.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de madera en las parcelas Peña de La Gasca y Los Parrales en la Sierra de Nuñomoral, en el término municipal de Nuñomoral.